



Municipalidad de Escobar
Secretaría de Obras, Servicios e Infraestructura Pública

22 de Septiembre de 2014.

Sr. Barrio San Benito,
EIDICO S.A.

S / D

Ref. Exp. N° 121088/09
Adj. N° 133637/10

De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente se informa que visto el presente expediente:

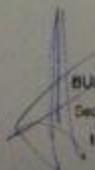
Que en atención a lo solicitado por el Sr. Arrambide Carlos José vecino del lugar, el cual vive sobre la calle Brasil y el arroyo Garín, fracción 53 nomenclatura catastral: circunscripción 4, parcela 321 g, partida inmobiliaria 13473, del partido de Tigre, reclama una vía de conexión y acceso a su vivienda paralelo al arroyo Garín desde la entrada principal del Barrio San Benito hasta la calle Brasil, dado que en la actualidad la misma está dado por un puente precario de metal, sin baranda sobre el arroyo Garín y calle Brasil.

Que dicha vía de acceso también beneficiaría a los vecinos lindantes al barrio, con seguridad en el caso de emergencias.

Que tal como está establecido y basado en el decreto ley 8912/77 y en los decretos 27/98 que regulan la construcción de barrios cerrados y club de campo, en su capítulo IV, artículo 65, inciso 3°, referente a la cesión de una franja perimetral destinada a vía de circulación librada al uso público.

Por lo antes expuesto se solicita realizar la apertura de una franja perimetral paralela al arroyo Garín desde la entrada principal al Barrio San Benito hasta la calle Brasil de un ancho no inferior a 7.50 mts, con destino a vía de circulación.

Sin otro particular y esperando una respuesta a la brevedad, saluda a usted muy atentamente.



BUSTOS HECTOR FABIAN
Asesor General
Secretaría de Obras, Servicios
e Infraestructura Pública
Municipalidad de Escobar